

**La Comisión Programática Presupuestal en su sesión de fecha 23/05/2016 acordó la distribución del incremento presupuestal para el ejercicio 2017 dispuesto en el artículo 561 aprobado por Ley de Presupuesto Nacional 19355 de la siguiente manera:**

- Con relación al monto incremental 2017 para retribuciones dispuesto en el artículo 561 de la ley de Presupuesto Quinquenal, la CPP aprueba distribuir esta partida de acuerdo con la relación 60% docentes y 40% no docentes.

**Votación 6 en 6** (se retira de sala el Orden Estudiantil)